

## NOTA INFORMATIVA

La asociación **Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real**, presentó el pasado 19 de noviembre en el Registro de Entrada del Ayuntamiento un escrito dirigido a los 25 concejales solicitándoles un pleno extraordinario a fin de que se abra un debate sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles -IBI- y para que se solicite ante la Dirección General del Catastro antes del 31 de enero 2014 la revisión de los valores catastrales de la ciudad mediante una nueva ponencia de valores, sobre la **base jurídica del artículo 32. c) de la Ley del Catastro Inmobiliario**, actualizada por la Ley 16/2012, con objeto de que los nuevos valores entren en vigor para el año 2015.

No entendemos las razones que puedan existir para que no se abra este debate sobre el IBI que solicitamos los ciudadanos contribuyentes de Chiclana, y menos el que no haya participación. ¿Por qué se ponen objeciones desde la Delegación de Hacienda de nuestro Ayuntamiento hacia una revisión total en la nueva ponencia de valores catastrales para toda Chiclana?

Nos causa estupor la posición cerrada de la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento, supeditando la revisión total de la ponencia de valores a un Plan de Ordenación. Si ello fuese así, debemos recordarle que el Sr. Alcalde (de un modo que según su texto parece unipersonal), **INFORMÓ FAVORABLEMENTE el 22 de octubre de 2007 la ponencia de valores para el año 2008**; decía textualmente: " *la ponencia citada, que ha sido redactada de conformidad con el planeamiento...*", más adelante mencionaba en dicho escrito: "*manifestando que no hay nada que objetar a su aprobación...*".

Así las cosas, cuando el **Tribunal Supremo** en su sentencia del 22 de julio 2011 **ANULA el Planeamiento** de Chiclana, ya había un motivo legal de peso suficiente para que por dicha Delegación de Hacienda Municipal gestionase ante la Dirección General del Catastro, con la energía suficiente, la revisión que estamos solicitando ahora. Que no se confunda, una cosa es calificación urbana de un plan general con "bienes de naturaleza urbana a efectos catastrales", art.6.1 de la Ley del Catastro y, otra cuestión es que hay que cumplir con la Ley, han pasado más de 5 años, y los bienes están sobrevalorados, art. 32.2 de la Ley del Catastro.

*C/ Dr. Pedro Vélez 15 (Local Social A.VV. Antonio Machado)*

Por ser tan abusiva dicha ponencia de valores del 2007 y estar tan mal hecha, es por lo que queremos que se sustituya. **Dos sentencias del TSJA han tumbado ya dicha ponencia de valores 2007**, en ellas se manifiestan: **“que se superaron los valores del mercado, que no hubo rigor en la recogida de muestra y que no fueron “motivadas”.**

Existe pues “inseguridad jurídica” al propio Ayuntamiento, porque las sentencias del TSJA aunque **ANULA** para los demandantes la **valoración catastral** (se aportaron tasaciones cualificadas), abre la brecha para que otros contribuyentes puedan recurrir.

Los vecinos contribuyentes de Chiclana estamos fastidiados no solo en el impuesto del IBI por dichos valores catastrales no ajustados a la realidad de los valores de mercado hoy (aunque tengamos un coeficiente bajo), sino que estos valores catastrales tan elevados, nos afectan a otras series de impuestos como son renta, patrimonio, transmisiones, herencias, ayudas sociales, becas... al tomarse como referencia el valor catastral de los inmuebles.

El Ayuntamiento, que los sentimos como nuestro, también corre riesgos, porque si la totalidad de la ponencia de valores 2008 se declarase nula, habría que devolver a los contribuyentes, pero sus efectos si hubiese una nueva ponencia de valores total, no tendrían efectividad con posterioridad al año 2015, si disponemos de una nueva ponencia para el año 2015.

Finalmente, queremos dejar constancia de que esta Asociación no hará política de partidos, los valores catastrales nos afectan a todos, los 25 concejales de nuestro Ayuntamiento tienen hoy la responsabilidad de corregirlo y los vecinos sabrán quienes están por la labor y quiénes no. Si hay un pleno extraordinario o no, y si se solventa la revisión, antes del 31 de enero lo sabremos.